

enero 5 de 1907

183

Sesión del día sábado 5
de Enero del 1907.

Acta N.º

La instaló el doctor Carlos Freile y la
presidió el Sr. Moncayo (Vicepresidente)

Asistieron los señores:

| | | |
|-------------------|-----------------|-----------------|
| Arellano, | Duango, | Navarro J. J. |
| Andrade, | Dauquea, | Navarro, P. M. |
| Alfaro, Flavio E. | Díaz, | Palacio, José |
| Alvarez, | Escudero, | Palacio, L. B. |
| Aquilar R. | Estévez, | Peralta, José |
| Ayora, | Guillén, | Pazmino, |
| Borja, | González, | Prevedo, |
| Bheno, | Hidalgo, | Pomero, Conrado |
| Bolonia | Intriago, J. P. | Sejano, |
| Coral, | Intriago J. J. | Stopper, |
| Cádenas | Lombada, | Trivino |
| Cisneros | Moncayo, | Vaquillas, |
| Calvo, | Montalvo, | Valdez, |
| Cueva, Agustín | Monje, Celso | Weir, |
| Cualló, Benjamin | Monje, Alfredo | Yépez y |
| Cueva Enrique | Maicos, | Yela. |

Leída el acta de la
sesión anterior, y convalidada conforme

Asamblea Nacional

a la observación del señor Moncazo, de que no debían constar ciertas expresiones de los votos firmados, tratándose de elecciones, fue aprobada.

En seguida el Doctor Cuervo A. dijo: "Me permitiré hacer una ligera exposición, a que me siento obligado como diputado por Loja. Duro y difícil es decir la verdad sobre todo cuando se por medio consideraciones personales; cuando la voz de la amistad y hasta las propias conveniencias gritan: 'no hagas lo que vas a hacer no digas lo que vas a decir.' Pero ante todo y sobre todo está la Patria y, por lo mismo, esa porción de la Patria que se llama la Provincia en que se ha nacido. Y como ya se ha consumado la elección de los miembros que han de formar la Corte Superior de Loja, quiero como representante de esa provincia, que consigne que no he tenido participación directa ni indirecta en dicha elección, y que Loja ha sufrido un golpe igual al que recibió en la Administración del General Plaza, en cuya época se formó también una Corte que no satisfizo a esa Provincia y que fue uno de los motivos del movimiento de Eneco en Loja. Me apresuro a manifestar que, si he intervenido en la elección, habría votado mil veces por el Dr.

enero 3 de 1907

185

Rengel, cuyas luces y merecimientos
encorrio y admiro, y que asimismo
habria votado por el viejo liberal Do-
tor Valentin Rivas. Que conste que al
hacer esta exposicion, como interpretas-
fiamente la opinion de los noventa
y mil habitantes que componen la Pro-
vincia de Loja.

Italo Compundo que
mi provincia se halla en la hora
de las mas negras vicisitudes y de la
mas dolorosa prueba, a pesar de que
coopero como una de las primeras y
con el mas vivo entusiasmo al mo-
vimiento de Enos. Si pudiéramos ver
con profundo desagrado que, a
raiz de la ultima transformacion
politica, el Consejo Municipal de Ro-
ja sufrio uno de los mas rudes
golpes, al haber sido despojada, co-
mo lo fue, por un decreto del Mi-
nisterio de lo Interior, de una de
sus mas valiosas propiedades, hacien-
do falta para de las leyes, de la Cons-
titucion, y privandole de uno de
sus mas considerables ingresos.

Despues se impuso a
la guarnicion de Loja un ayuno
de setenta dias y se dejo la puer-
ta abierta para un saqueo sin
precedentes en los anales de esa cul-
ta, honrada y pacifica poblacion,
saqueo que ha conmovido fonda-
mente a la sociedad ecuatoria-
na.

Loja, olvidada, postergada,
sin caminos, ha sido entregada
como perpetua tributaria del Cui

186

Asamblea Nacional

en lo económico, pues solo por la obligada importación de sal penna-
na se ve en la necesidad de en-
regar medio millón de sucres, anual-
mente, a dicha República; suma
que, si no marchan mis infor-
mes, la ha destinado el Perú al
rescate de Tacna y Arica.

Se quiere atacar a
Loja como a la Estrella del Ecu-
ador.

Por todo esto, quiero, como di-
putado, que la Asamblea tenga pre-
sentes estos hechos, para que quan-
do a Loja le llegue la hora de la
exasperación no se diga que ha
faltado una vez que pida jus-
ticia por esa Provincia. Y hago
esto por amor a la paz y a la
tranquilidad. Que no olvide el se-
ñor Presidente de la República que
el General Alfaro dijo: "No hay
hora más buena que la más pró-
xima a la guerra".

A la Comisión 1ª de
Crédito Público pasó el oficio del
señor Ministro de lo Interior con
el que remite copia de la auto-
rijación concedida al señor Go-
bernador de Manabí para que
celebre con el señor J. B. Sperate
la escritura para construcción de
una aduana en el puerto de Ba-
hia; y comunica que remitió
ya los documentos solicitados por
el diputado, señor Santiago Dever-
rico.

Entonces el señor Santiago

enero 3 de 1907

187

Se preguntó dónde se encontraban los documentos a que aludía el señor Ministro en el oficio lido.

La Secretaría informó que se hallaban a disposición de la Asamblea.

El Sr. Intriago P.

He analizado todo lo que han llegado a mis manos y entre ellos no he encontrado aquel en que consta el quallio que mandó practicar el Gobierno y que lo presentaban los señores carpinteros, Chingá y Viler.

El Sr. Presidente or-

deró que se pida al señor Ministro de Obras Públicas documento que acababa de indicar el señor Intriago.

Se leyó y mandó archivar el oficio del Sr. Ministro de lo Interior en que acusa recibo de la moción aprobada por la Asamblea, relativa a la pena que debe aplicarse al señor Miguel Angel Carbo, por no concurrir a sus sesiones como diputado por la provincia de los Rios.

También se mandó archivar el oficio del señor Ministro de lo Interior en que acusa recibo del dirigido por la Secretaría de la Asamblea, comunicándole el resultado de la elección de Consejeros de Estado.

Iguualmente se mandó archivar el oficio del mismo señor Ministro en que comunica haber recibido el Proyecto de Decreto que autoriza a la Municipalidad de Gua-

1886

Asamblea Nacional

yaquil para que done a la Sociedad Protectora de la Infancia un solar donde pueda construir un Hospital para niños.

Se leyó y mandó archivar una nota en la cual el doctor Pablo J. Calvo manifiesta a la Asamblea su más profundo reconocimiento por haber sido nombrado, en primer lugar, Ministro Jefe de la segunda sala de la Corte Superior de dicto.

Se puso en segunda discusión el proyecto que señala fondos para la construcción del ferrocarril de Huigra a Cuzco.

El Dr. Borja pidió que se leyera todo el proyecto, inclusive las firmas de los que lo suscribían (se leyó).
Leído el párrafo a) del artículo 1º, pasó a 3º con la indicación del Doctor Cueva A, de que se señale un 4% de ese fondo para el camino de Paja a Santa Rosa.

Entonces el Señor Vice-presidente, dijo: "Lo que deseaba saber por alguno de los miembros de la Comisión de Presupuestos, es si en algo se opone esta disposición al plan general del mismo."

Leído el párrafo b) del artículo 1º pasó a tercera.

El Sr. Moncayo hizo cons-

enero 3 de 1907

189

dar su voto negativo.

Pasó igualmente a tercera discusión el párrafo, C) sin indicación alguna.

Leído el Artículo 2º, pasó a 3ª discusión con la indicación del Señor Mancayo de que las rentas sean recaudadas por la Tesorería y entregadas al empleado encargado de la inversión.

Leído el Artículo 3º pasó a tercera discusión con la indicación del Señor Mancayo, de que el Jefe de la obra sea personal y pecuniariamente responsable.

Leídos los artículos 4º y 5º pasaron a tercera discusión.

En seguida el Doctor Borja dijo: "En Sentencia hay un proyecto relativo a obras públicas de la provincia de El Oro que se sirva la Presidencia ordenar la discusión."

Después se puso en tercera discusión el proyecto que destina fondo para la construcción de la vía Arequipa en la provincia de Bolívar.

En debate el párrafo, A) del Artículo 1º, el Doctor Durango, dijo: "Sabido es que la construcción de la vía Arequipa ha sido un beneficio general para la República, pero al mismo tiempo no hay que desconocer que esta obra fue de interés para la provincia de Bolívar siendo esta la razón por la cual los Poderes Públicos han favorecido siempre la construcción de la vía Arequipa, votando para el efecto una cantidad de diez a quin-

Asamblea Nacional

se mil sucos que desgraciadamente, por nuestras circunstancias económicas, no se ha logrado nunca obtener. Hoy teniendo en cuenta la benevolencia de mis H. H. Colegas, creo que no pondrán dificultad alguna en que este proyecto llegue a su término."

Cerrado el debate, se aprobó este párrafo.

En discusión el párrafo, b) del artículo 1º, el doctor Durango dijo: "Este impuesto no es nuevo, pues ya ha existido antes en otra forma, como Decreto Ejecutivo y como Decreto Legislativo; de tal manera que no hemos hecho otra cosa que unir los dos en uno solo. Hace algunos días que se permitieron en Guayaquil casi todos los principales habitantes y se impusieron para esta obra el uno y medio por mil; así que está en la voluntad de todos ellos."

El señor Vicepresidente manifestó que en Ambato, varias poblaciones contribuirían, para obras semejantes, hasta con el cuatro por mil.

Cerrado el debate, se aprobó el párrafo, b) del artículo 1º.

En discusión el párrafo c), el señor Vicepresidente preguntó si en el Proyecto constaba la palabra adicional para determinar el impuesto a cada litro de aguardiente. El Doctor

enero 3 de 1907

Durango dijo: "No es adicional este impuesto, pues en 1902 se expidió este decreto, en el cual se votaban dos centavos más sobre la imposición fiscal; se suelta que cuatro centavos que hoy se votan, no me parece mucho en vista de la importancia de la vía"

El Dr. Teralta.
Tengo que hacer una observación. Como no sabemos el sistema que se seguirá en la ley de aguardientes, creo que mejor debe decirse que de las rentas de aguardientes se tomarán cuatro centavos.

El Dr. Calero.
Por lo mismo que la obra es de vital importancia, creo que la contribución de cuatro centavos no alcanzará, por manera que debería ser aún de diez o cuando menos de cinco. Haré moción en este sentido, si alguien me apoya.

Concluido su razonamiento, el mismo señor Diputado con apoyo de los señores Teralta J., Aguilar R., Cárdenas, Rombeida, y ausencia del doctor Durango, autor del proyecto, hizo esta moción: "Que el inciso que se discute diga 'cinco centavos por litro de aguardiente, de la renta fiscal que este ramo produzca en la provincia de Bolívar'".

Mientras se la escribía, el señor Treviño dijo: "Antes de pa-

Asamblea Nacional

par adelante y como miembro de la Comisión de Presupuestos, pido que por Secretaría se le pase un memorandun de todas las cantidades asignadas para Obras provinciales, porque de otra manera el trabajo de la Comisión resultaría interminable, y cuando menos imperfecto. También, valgame la oportunidad para que se pida al Ministerio de Hacienda un informe acerca de la obra de agua potable de Riobamba y de las cantidades que para este objeto hayan sido recaudadas, y que se haga igual petición respecto de la Provincia del Azuay."

El Sr. Durango dijo: = Hago constar que como autor del Proyecto acepto la indicación.

El señor Vicepresidente le ordenó que se oficie al señor Ministro de Hacienda y al de Obras Públicas, preguntándoles que cantidad existe en depósito de los fondos destinados a la provisión de agua potable a las ciudades de Riobamba y Cuenca.

Leída la moción del Sr. Calero y puesta en debate, el señor Vicepresidente dijo: = Llamo la atención de la Cámara hacia las justas observaciones del Sr. Ministro de Ha-

enero 5 de 1907

1907

cienda, respecto a este ramo, porque parece que es uno de los fines del Gobierno el dar vida propia a cada provincia, idea que se ha querido llevar a cabo, contando con este ramo de suerte que habría sido mejor votar en el Presupuesto una partida para Obras Públicas, que se la repartiera entre todas las provincias; pues de otra manera, estar esperando las remesas de Guayaquil, es algo así como el papadero."

El Dr. Cevalta dijo:
"Haré otra observación. Según los cálculos hechos por los Coletores, se cree que la renta de aguasvientes producirá mil quinientos sucos, cantidad subida por cierto, en comparación con los presueltos cuarenta mil sucos que producía el sistema anterior. Por manera que, bien se puede disponer de medio millón, dejando tal Erario de millón sin que esto le perjudique."

El Sr. Treviño dijo:
"Efectivamente, la producción de aguasvientes alcanza a 317 000.000 de libras."

Cuando el debate, fue aprobada la moción.

En discusión el párrafo d), el doctor Borja dijo:
"Preguntaría a los H. H. Representantes por Bolívar, si este ramo no tiene ya algún otro impuesto, municipal por ejemplo."

194

Asamblea Nacional

El Dr. Durango. - El Municipio tiene 1,401 y una suca más, no es mucho, pues no se cuenta sino unos cinco o seis centavos.

El Dr. Borja. - A mi me parece que es un recargo excesivo, sobre todo, teniendo en cuenta la pobreza del país en general, y en especial de la provincia de Bolívar.

El Dr. Calero. - La provincia de Bolívar no es pobre; tiene recursos suficientes; lo que resulta es que está en comunicación con las otras provincias, inconveniente que se quiere subsanar con este camino, pues entonces los productos agrícolas que lo tiene en abundancia, podrían llevarse al consumo de las otras provincias.

El Sr. Vicepresidente dijo: "Y cabalmente no he creído falta al Reglamento, al poner a la discusión este proyecto, por que no se trata sólo de un asunto provincial sino en cierto modo nacional por que con este camino se beneficia a toda la República."

Cerrado el debate, se aprobó el párrafo d) En discusión el párrafo, e) del artículo 1º, fue aprobado.

Se aprobó también el artículo 2º del proyecto.

enero 5 de 1907

195

En discusión el artículo 3º, el Doctor Peralta dijo: "Es mucho, basta con el tres por ciento."

El Dr. Durango: - Tenía hasta el cuatro por ciento pero no ha habido persona alguna que acepte el cargo con esta remuneración.

El Dr. Peralta. - Pero que creo que debe excitarse el patriotismo de los bolivarianos, una vez que se trata de volver a la provincia, parece que no faltará un ciudadano que acepte el cargo.

El Sr. Marcos. - La diferencia entre el 4% y el 5, es tan pequeña que no merece tomarse en consideración, pues creo que con el 5% se encontrarán personas de honorabilidad para este cargo.

El Señor Vicepresidente manifestó que se debía atender a que desaparecieran las Tesorerías especiales.

En seguida el Doctor Peralta, con apoyo del Doctor Cárdenas, hizo la siguiente moción, que fue aprobada: "Que el Tesoro pague hasta el 4% sobre la recaudación de estas rentas."

El Señor Moncayo hizo constar su voto negativo; por tanto, dijo, era opuesto a la creación de Tesorerías especiales.

En discusión el artículo

Asamblea Nacional

lo 4º, el Doctor Calero dijo: "Parece que no hay necesidad de indicar el tiempo, pues la Junta verá hasta cuándo puede seguir percibiendo esos fondos, desde luego que concluida la vía Angajaca, puede invertir los fondos restantes en otras obras ferroviarias."

El Sr. Durango. - Siempre ha de fijarse un límite, porque si se acaba la vía de Angajaca y no hay autorización del Poder Legislativo, esos fondos no podrían invertirse en nada.

Cerrado el debate, se aprobó el artículo.

Ato continuo, el Doctor Calero, dijo: "Hay una solicitud de los vecinos de 'Calpi', que piden fondos para la cabecera de Chumbiaro que es parte integrante de la vía de Angajaca. Así pues, yo desearía que se ve cuenta de esta solicitud, ahora que se discute este proyecto."

La Secretaría manifestó que aún no terminaba el debate del proyecto, por cuanto faltaba la discusión de los considerandos del mismo.

Leyóse, en seguida, el 1º considerando y fue negado.

Entonces el Doctor Peralta dijo: "El considerando que acaba de negarse, manifiesta la idea del autor del

enero 5 de 1907

1907

proyecto, pues la carretera que se ha-
ba de construir ha de ir hasta poner
en comunicacion a la provincia de
Bolívar con la linea fluvial de sur-
te que no hay necesidad de discutir
el proyecto de que hablaba el H. Doc-
tor Calero."

El Sr. Calero. - El
pueblo de Calpi, como la provincia
de Bolívar, voluntariamente han
querido imponerse una contribu-
cion para que se construya este
camino de Angajada, de suerte
que en esto me fundo para pe-
dir que se discuta tambien esa
solicitud porque tanto lo de Bolí-
var, como lo de Calpi, han dado a
este camino el nombre de Carretera
Chimborazo. Asimismo, lo de San Juan
como lo de Calpi, han ofrecido contri-
buir con una parte de sus bie-
nes a esta obra, si mal no recuer-
do con el dos y medio por mil.

El Sr. Vicepresiden-
te preguntó si la solicitud de los veci-
nos de Calpi, a la que se referia
el doctor Calero, habia pasado ya a
una comision, y si esta ha pre-
sentado el informe respectivo.

La secretaria informó
que la solicitud antedicha estaba
en poder de la Comision 2ª de Obras
Públicas pero que esta aun no
presentaba el informe correspon-
diente.

En seguida se leyó y fué
negado el 2º Considerando del pro-

198

Asamblea Nacional

yudo.

El Sr. Vicepresidente ordenó que pase a la Comisión 2ª de Redacción el proyecto que acaba de ser aprobado.

Acto continuo, se leyó el oficio del Sr. Ministro de Hacienda con el que se remite objetado por el Ejecutivo, el proyecto de liberación de derechos al cierto artículo alimenticios y el derogatorio del Decreto Supremo de 4 de Octubre último, que aprueba los gastos ilegales por las Escribanías de Hacienda de Pichincha y Guayas.

El Sr. Corrento dijo: "Yo pido que pasen las objeciones al estudio de una comisión, para que esta presente su informe al respecto."

El Sr. Intriago P. - Dignese decirme Sr. Secretario cuáles son los decretos objetados (de lo informado) En cuanto al de liberación de derechos, debe resolver la Cámara hoy mismo acerca de si acepta o insiste, por que debemos tener en cuenta que las objeciones de hoy son las mismas del otro día, las cuales ya se estudiaron bien por una Comisión, que se recordará emitió su informe que dio lugar a un nuevo proyecto; y si de objeción en objeción vamos a seguir el camino será interminable, y hasta tanto el pre-

enero 5 de 1907

blo no alivia su situación. Además el precepto constitucional es claro y debemos sujetarnos a él.

Entonces el Señor Treviño, con apoyo de los Señores Valdez, Pualla J., Cabal, Bolona, Marcos y Lombarda, hizo esta moción: "Que pasen las objeciones del Ejecutivo a los Proyectos de Decretos de provisión de víveres y derogatorio del Decreto Supremo de 4 de Octubre último al estudio de una Comisión especial que presentara su informe el lunes 7 de los corrientes"

Puesta en discusión, el Señor Parramiro dijo: "La comisión de los 14 Diputados respecto del hambreado, eso que no permitirá el que se esté mandando el proyecto a una Comisión. Yo soy de la misma opinión del Señor Intriago, que no debe pasar a Comisión y que más bien debe concluirse hoy mismo, por que el hambre no se ha de calmar con músicas celestiales, y de objeción en objeción, de comisión en comisión, llegará el día en que se cierre la Cámara y el pueblo quedará sin pan."

El Sr. Intriago P. - Antes de esta moción, es necesario considerar otro punto más importante y es que el término para las objeciones está vencido y por ende ha quedado sancionado el proyecto. Recuerdo que

Asamblea Nacional

en el oficio del señor Ministro de Hacienda, fechado el 2 de Enero, se pidió que el plazo comience a correr desde ese día, en vista de que el día 1º fue feriado, y por no haberse podido tomar en cuenta el oficio que de la Asamblea se le había dirigido enviándole estos proyectos. Sintase leer el oficio si que me refiero, señor Secretario. (Se leyó) Luego del término debía espirar ayer a las doce de la noche y, por tanto, el proyecto, quedar sancionado conforme al precepto constitucional del Artículo 64 que así se lo ha. Al mismo tiempo, pidió que informe el señor Secretario acerca del indicado término.

El mismo señor Diputado hizo leer el Artículo 64 de la Constitución y continuó:

La Secretaría a solicitud del señor Santiago J., se leyó el Artículo 64 de la Constitución e informó que el día martes de Enero de 1907 se remitió al Ministerio de Hacienda, para la sanción respectiva los proyectos de que se hablaba; que el 2 del mismo mes se recibió un oficio del señor Ministro de Hacienda solicitando que el plazo para sancionar el decreto corra desde el día 2 de Enero; que con fecha 3 del propio mes, se le contestó, comunicándole que la Asamblea había accedido a esa solicitud; y finalmente que en este

enero 5 de 1907

204

dia, 5 de Enero se acababan de recibir el oficio y las objeciones de que se habia dado cuenta; que, en resumen, habian transcurrido tres dias completos desde que se remitió el oficio hasta cuando se recibieron las objeciones; y que en cuanto a lo demás no era materia de informe de parte de la Secretaría.

Entonces el Sr. Intriago P. expresó que si hallaba apoyo habia la moción modificatoria de que se insistía en los proyectos, desechando las objeciones.

El señor Vicepresidente le manifestó que, bajo esa forma, la moción del señor Intriago no era modificatoria de la del señor Treviño.

El señor Treviño dijo: "no es modificatoria la moción del señor Intriago."

El Sr. Intriago P. - Es modificatoria, porque la del señor Treviño quiere que se aplaque; y yo propongo que se discuta hoy mismo, para aceptar las objeciones insistidas en el proyecto.

El señor Vicepresidente volvió a manifestar que la moción que trataba de presentar el señor Intriago no era modificatoria; por tanto que se discutiera primero la del señor Treviño, y si resultaba negada, entonces el señor Intriago podría presentar la suya.

El Sr. Intriago P. dijo: "En todo caso hago la moción

202

Asamblea Nacional

de que se decida hoy mismo el asunto, sin que pase a Comisión como quiere el señor Treviño. El luego con apoyo de los señores Cárdenas y Pazmiño, hizo esta moción: "Que las objeciones al proyecto sobre liberación de derechos a los vivos no pase a Comisión y se resuelva hoy mismo por la Cámara si se aceptan estas o si insiste."

El Señor Vicepresidente hizo leer la moción del Señor Treviño y el Señor Treviño dijo: "Yo reclamo la propiedad de mi moción, pues la del Señor Urteaga es contradictoria y antes que modificada, desvirtua mi moción."

El Sr. Andrade. - Sea que se discuta la una o la otra moción, yo no creo que debe pasar el proyecto con sus objeciones al estudio de una Comisión, debiendo resolverse hoy mismo.

El Sr. Vicepresidente manifestó que la moción del Señor Urteaga no era modificatoria de la del Señor Treviño, que una continuación no puede considerarse como una modificación; que tal era su decisión sobre este punto; y que el Señor Urteaga no podía apelar si no se conformaba con ella.

El Sr. Urteaga F. apeló a la Cámara.

Entonces el Señor Vicepresidente designó al Doctor Rojas para que pasara a ocupar la Presidencia; más antes de que lo hiciera, el

enero 5 de 1907

Señor Triviago & manifestó que retiraba su apelación, y se conformaba con la decisión de la Vicepresidencia.

Por tanto, puesta en debate la moción del Señor Echevino, el Sr. Calero dijo: "Yo considero este asunto como muy urgente y, por lo mismo, debe resolverse hoy".

El Sr. Cárdenas.

No veo la necesidad de que pase a una Comisión, porque las objeciones son las mismas del otro día que ya fueron estudiadas por una Comisión que presentó su informe, informe que motivó la modificación del proyecto. Desde luego no hay necesidad de perder más tiempo, debiendo resolverse hoy mismo el asunto.

El Sr. Triviago P.

Recuerdo que en año anteriores ocurrió un caso parecido a este, en la Cámara del Senado, que de objeción en objeción se vino por fin a encarpetar un proyecto importante. Como el caso presente es igual, por tanto quedará parecido también el caso que comentamos. Debo, además observar que las objeciones han sido pasadas únicamente por orden del Presidente de la República sin el dictamen del Consejo de Estado, el mismo que estuvo por la sanción de este proyecto.

El Sr. Corral.

- En verdad que para cometer un error más se puede resolver hoy mismo; pero si nosotros deseamos formar mejor nues-

204

Asamblea Nacional

tu criterio, está bien que pase a una Comisión, a fin de fundados en el informe que ella presente, poder nosotros con más conocimiento de causa, aprobar o rechazar las objeciones del Ejecutivo, para lo cual nada importa que esperemos un día más. Ya hemos visto la serie de pasos deslizados que venimos dando, y me parece que debemos evitar esto siquiera, ya que no se le oculta a nadie que es un pretexto de beneficiar al pueblo, dando solo a papujillas al Jisco; casi como también no se le oculta a nadie, que esta serie de objeciones, nos está probando hasta la saciedad, la inconsecuencia en que seguimos por. Evitemosla, pues, y probemos en todo caso por irnos contra el criterio y el sentido común.

El Dr. Cisneros. Bien puede ser que la Asamblea haya cometido errores; pero, como este asunto se ha discutido largamente y la Comisión ha procedido como debe, no puede ser plancha de ningún modo, sino un medio de favorecer al pueblo necesitado.

En cuanto a que debe volver el proyecto a una Comisión; efectivamente, así se procedió en ocasión pasada, siendo el resultado de esa Comisión el que se presentase un nuevo proyecto que quizás fue el mismo primitivo, lo que prueba que no fue desaceptado dicho proyecto, cuando llegó a insistirse en el mismo. Yo no estaré por

enero 5 de 1907

la moción.

El Sr. Pazmiño. - Solo me limitaré a pedir por ahora que cuando llegue el momento de la votación, sea esta nominal para ver quiénes son diputados del pueblo y quiénes los del poderoso. Por lo mismo que se quiere sacrificar al pueblo con nuevos impuestos, ese pueblo tiene que estar gozando, para que trabaje.

El Sr. Treviño. - Soy autor de la moción, y en todo caso, he procedido como diputado de la Nación que no como diputado del poderoso, ni he recibido consignas de ninguna clase.

El Sr. Pazmiño. - No he querido decir al señor General Treviño esto absoluto, pues es perfectamente cierto que este señor es diputado de la Nación.

El Sr. Corral. - Entonces solo yo soy diputado del poderoso?

El Sr. Ayora. - Tanto más estricto me parece el criterio que acaba de insinuar el señor Pazmiño para juzgar a los diputados en este asunto, cuanto que, es necesario que la Cámara pierda de vista que incurriría indudablemente, en una grave inconsecuencia al persistir en este decreto, tal como está concebido. Cuando

Asamblea Nacional

ya se trató en otra ocasión, de favorecer las industrias nacionales, como por la de fideos y cerveza, siendo que al principio se estuvo por no protegerlas de ninguna manera, y, en este sentido, se iba a declarar libre de derechos la introducción de materias primas para estas industrias; pero teniendo en cuenta las razones que se adujeron se vino en decretar, como en efecto se decretó, que la cerveza no ha de pagar sino un centavo por botella, lo mismo que se hizo con la siroca, debido a la solicitud de los señores fabricantes de fideos.

Respecto a la necesidad que hay de que se pase nuevamente a Comisión, esto me parece que salta a la vista, pues con el informe que aquella presente, pues que se allegarían mejores datos de estos países para la Cámara, lo mismo que conducirán a la Asamblea a que no desatienda lo anteriormente, para desfavorecer únicamente a la industria americana. Lo que es por mí, soy de la opinión de que se reduzca el impuesto a un centavo por cuanto de esta manera vendría a quedar en su verdadero equilibrio la protección que debemos dar a las industrias nacionales.

El hecho de las ganancias no significa el antecedente o la autorización necesaria para hacer una industria; las ganancias como quiera que se las conside-

enero 5 de 1907

re, son ganancias provenientes del riesgo en que han sido colocados los capitales invertidos. Por tanto, presumiendo en que han sido colocados los capitales invertidos. Por tanto, presumiendo de esto, no hay inconveniente para que la Cámara proceda con el acuerdo con que procedía al aceptar la renuncia del señor Echevino. Es punto de importancia que de tratarse lo mal, bastaría para dejar en caso de menor valía la seriedad de la Asamblea.

El Sr. Inturiago P. - Los argumentos expresados por el señor Doctor Ayora, están buenos para cuando se discute si se aceptan o no las obligaciones, entonces podía hacer uso de ellos; lo que es ahora, el asunto que nos ocupa es completamente distinto, nada menos que se trata de si pasa o no el asunto a Comisión.

El Dr. Escudero. - Yo también creo que este es uno de los asuntos de importancia, y, por lo mismo, bien está que pase al estudio de una Comisión, pues no es cierto aquello de que porque en la vez anterior pasó a una Comisión, hoy ya no deba pasar. Sabido es, señor, que un asunto de importancia presenta muchos aspectos y las objeciones de hoy quizás no sean las mismas de ayer. Así por ejemplo, en esta ocasión, tenemos un punto más que estudiar, como es el de que alguno no creen el plazo terminado, es decir

Asamblea Nacional

aquel dentro del cual se debía ob-
jetar o sancionar el proyecto. Este
punto, como se ve, tiene tambien
que resolverse; de modo pues que
la cuestion no es tan facil y sen-
cilla como se cree. Por otra parte
no es mucho el que se espere do-
s dias más, si acaso contamos con
que despues de eso dos dias, el pro-
yecto salda por más cuenta.

El Sr. Vicepresidente. -
Tambien estoy por la mocion sin
firmar en si, soy diputado del
pueblo o del poderoso; soy diputa-
do de la Nacion, y si veo que este
es un proyecto necesario para el
pueblo, tambien envuelvo un abra-
zo para el mismo.

El Sr. Hidalgo. - Tam-
bien estoy por la mocion; pero quie-
ro hacer una observacion. El pla-
zo para las objeciones está vencido.
¿Se le concedió un plazo al
Ejecutivo para esto? Si señor, en
vista del oficio que dirigió el Mi-
nistro de Hacienda, solicitando que
el plazo se cuenta desde el 2 de ene-
ro, debiendo pues haberse termina-
do este plazo anoche a las doce.

El Dr. Montalvo. -
Permítame Ud. señor vicepresidente,
se, apoyar lo que dice el señor
Hidalgo. Estoy por la mocion si
acaso la Comision que se mece
que de este estudio, se compro-

enero 5 de 1907

203

me a informar sobre este particular.

El Sr. Treviño.

El informe de la Comisión tiene que ver con todos estos puntos, apoyándose en esta mi petición para que se tome en cuenta las objeciones y todos los asuntos que con ellas se relacionen.

El Sr. Guerra O.

Hay que hacer una rectificación. El Señor Ministro de Hacienda dirigió a esta Asamblea un oficio el día 20; y el plazo que debe contarse desde el momento en que se resolvió por esta Asamblea lo conveniente en orden a ese oficio, es decir, desde las dos o tres de la tarde del día 2 de Enero, en que recibí el oficio del Ministerio y se resolvió por esta Asamblea.

El Sr. Intriago J.

El Señor Ministro dijo que quería que el firmamento caba desde el 2 de Enero, siendo muy clara la expresión, que el plazo debe correr desde ese día. Pido que se haga la resolución de esta Cámara a este respecto.

Cuando el debate, se leyó la moción.

Entonces el Señor Vicepresidente manifestó que en ella debía incluirse la parte relativa al firmamento dentro del cual se habían presentado las objeciones,

Asamblea Nacional

para saber si estas eran o no Constitucionales

Agregose a la mocion la frase: "debiendo el informe versar tambien sobre si las expresadas objeciones se tra-
llan o no dentro del termino constitucional", y fue aprobada.

Acto continuo, el Se-
ñor Vicepresidente designo a los
señores Treviño, Cuerva E., Peralta
J., e Enriquez J. para que for-
maran la Comision Especial
a que se referia la mocion
que acababa de aprobarse.

Entonces el Señor Tre-
viño, dijo: "sirva excusarme
Señor Presidente, en virtud de que
fui miembro de la Comision que
informo anteriormente respecto de
las primitivas objeciones.

El Sr. Cuerva E.
Tambien quiero que se sirva
excusarme, Señor Vicepresidente, por
que tengo interes no solo particu-
lar, sino tambien un interes
patriotico en este asunto; de mi-
gira modo parecido al ficticio
de que tanto blasonan algunos
diputados; y tenga en cuen-
ta de que cuando llegue el
momento hare presente a la
H. Asamblea mis razonamientos
como cuestion informativa, abste-
niendome de votar cuando el
punto pase a ser deliberado.

enero 5 de 1907

El Sr. Teralta.

También a mí, dignese excusarme Señor Vicepresidente, porque el mal estado de mi salud no me permite concurren a estudios serios.

El Señor Vicepresidente aceptando las excusas de los señores Treviño, Cuerva Enrique y Teralta, nombró a los señores Ambrago J., Romero C. Darquea y Ayora. Entonces el Doctor Ayora, dijo: "Respecto a mí, creo que he anticipado de un modo claro y concreto mi opinión."

El Señor Vicepresidente observó que todos los señores Diputados habían manifestado sus opiniones acerca del proyecto en cuestión pero que esperaba que asimismo todos procedieran con la imparcialidad debida al emitir su informe.

En seguida, el Sr. Darquea, dijo: "Yo desearía que no haya duda alguna respecto de lo firmados en que ha sido concebida la moción porque tal como la acaba de leer el Sr. Secretario, y se le ha aprobado, parece que no se refiere a otra cosa que a las objeciones del Ejecutivo, no a otra cosa. Por manera que, desearía se aclarara más y se puntualizaran todos los puntos acerca de los cuales debe informar la Comisión."

El Sr. Treviño como autor de la moción, manifestó ya que ella debe comprender todos los puntos,

Asamblea Nacional

612
y como es muy clara la disposición del Código Civil, en cuanto a los plazos, podemos formarnos nuestros criterios en un momento, así que pido se lea el Artículo 44 del Código Civil.

El Señor Vicepresidente manifestó que antes de poner a votación la moción del Señor Treviño pidió que se incluyera, en ella el punto relacionado con el término dentro del cual debió presentarse las objeciones, agregación que fue hecha.

El Sr. Treviño. - Pido, Señor Vicepresidente, que de una manera previa se reuniera por esta Asamblea si ha espirado el término que para las objeciones solicitó el Ministerio.

El Señor Vicepresidente observó que estaba ya aprobada la moción, y que la Comisión tenga presentes las indicaciones, acerca de la fecha en que tomaron posesión de su cargo los Señores Consejeros de Estado.

El Sr. Intriago F. - Una aclaración. Con fecha 1º de Enero, el Presidente de la República dispuso que todos los empleados del orden administrativo continúen en sus cargos.

El Señor Vicepresidente. - Si el Señor Intriago ha

enero 3 de 1907

13

leído, "El Tiempo" de esta ciudad, se ha-
bía fijado que todo el Gabinete presen-
tó su renuncia el día primero y la
contestación se dio el día tres.

En seguida se leyó esta mo-
ción, presentada por el doctor Eaudero,
con apoyo de los señores Cisneros Que-
vedo y Hidalgo: "Que ningún asun-
to sea placado en 3ª discusión, sin
que previamente se lo anuncie
con un día de anticipación, por
lo menos, en un cuadro que
para el efecto, se figura en la
Secretaría de la H. Asamblea."

Puesta en discu-
sion, el señor Treviño, dijo: "Siem-
pre se ha estitado poner desde la
vispua el orden del día con el fin de
que todo esten al corriente de lo
asunto que se discutirán y los Dipu-
tado se preparan, si así es mas conve-
niente."

El Señor Vicepresidente
insinuó a la Secretaría que se ten-
ga cuidado de fijar el cuadro en que
conste el orden del día.

La Secretaría manifestó que hasta entonces
no se había fijado ese cuadro, por quan-
to sólo, momento antes de la sesion,
ha sido arreglado el orden del día por
la Presidencia.

El Señor Vicepresidente
expuso que era natural que se hu-
biere seguido esa practica mientras
se discutia la Constitucion; pero que
en adelante, debía fijarse con anti-
cipacion el cuadro en que conste el

Asamblea Nacional

expresado orden del día.

En seguida se puso en primera discusión y pasó la segunda el siguiente proyecto.

La Asamblea Nacional de la República del Ecuador.

Decreta

Artículo 1º Se grava el cacao que produzca el cantón Santa Rosa con veinte centavos por cada cincuenta kilos a fin de atender a la canalización de los rios Buenavista, Rio Negro y Caluquero.

Artículo 2º El impuesto mencionado se hace extensivo a todo cacao que baje a Santa Rosa por el rio Buenavista, sea cualquiera la procedencia de dicho artículo.

Artículo 3º Se grava tambien con el impuesto de cuarenta centavos cada cabeza de ganado vacuno que se beneficie en dicho cantón para consumo público.

Artículo 4º Pagaran asimismo diez centavos por cada cincuenta kilos, el caucho, la cascavilla, el tabaco, el condumango, los cueros de res y la casaca de brangle que se exporten del referido cantón.

Artículo 5º El producto de los impuestos expresados en los dos artículos anteriores se empleara en la reconstrucción de la casa municipal, en la desecación de pantanos que ocu-

enero 5 de 1907

ten en la población de Santa Rosa y en la canalización del río de Avenillas.

Artículo 6.º Se faculta al Concejo Cantonal de Santa Rosa para la reglamentación y cobro de los impuestos, así como para inversión de ellos en las obras, así que se refiere este Decreto.

Artículo 7.º El cobro de las capsesadas contribuciones se efectuará hasta el 31 de Diciembre de 1910.

Artículo 8.º Queda en estos términos reformado el artículo 6.º del Decreto legislativo de 7 de Octubre de 1904.

Dado etc. — J. Boya, — E. J. Aranzábal.
A. Serrano — M. O. Rengel.

Receso

Por falta de quorum no pudo reinstituírse la sesión.

El Presidente,

Carlos Freije

El Vicepresidente,

El Secretario,

Manuel R. Palanco

El Secretario,

M. Rengel